

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Decreto
DECRETO ALCADICIO No. 1.685-

LITUECHE, 15 de Julio de 2014

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada "STREET-TOS", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 646/189, de fecha 15 días del mes de julio de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

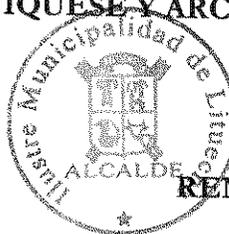
DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **15 de Julio de 2014**, a la organización comunitaria funcional denominada "STREET-TOS" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 247** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MOP/pyr

Distribución:

- Street-TOS
- Archivo Secretaría Municipal.